

Resolución Ejecutiva Regional No.085 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 3 1 ENE. 2011

VISTO: El Memorándum Nº 061-2011/GOB-REG-HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 065-2011/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 14 de enero del 2011 se designó al M.C. Próspero Najarro Torre en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Huancavelica; la misma que éste Despacho Presidencial ha visto por conveniente dejar por convenir a los intereses institucionales, en tal sentido se expide el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de

sesoria Juridica;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado y el Artículo 37 del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS;1

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional Nº 065-2011/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 14 de enero del 2011.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

